



SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 20 de enero de 2010

CIRCULAR No. 006

**Secretaría Administrativa, Contraloría General,
Direcciones Ejecutivas y Titulares de Unidad del IEDF
Presentes**

En alcance a mi similar No. 003 del presente año, y en virtud de que el 18 de enero, mediante oficio INFODF/023/10, el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (InfoDF), remitió el formato a utilizar para la integración del Informe Anual que en materia de Protección de Datos Personales debe ser presentado respecto del ejercicio 2009, en cuyos rubros se considera lo relativo a la creación, modificación o supresión de sistemas de datos personales.

Al respecto, con fundamento en los artículos 110, fracciones VI y XXI del Código Electoral del Distrito Federal; 32, fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, me permito solicitar su valioso apoyo para que comunique al titular de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto en su calidad de enlace con el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, si durante el ejercicio 2009, el área a su cargo llevó a cabo la creación, modificación o supresión del sistema o los sistemas de datos personales que sirven al ámbito de su competencia.

En caso de que durante el año 2009 haya creado, modificado o suprimido alguno de los sistemas de datos personales bajo su responsabilidad, le solicito proporcionar la información relativa al nombre del o los sistemas que actualizan dichas hipótesis, así como la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, conforme a lo previsto por el artículo 7, fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, que a la letra establece:

"Artículo 7.- *La integración, tratamiento y tutela de los sistemas de datos personales se regirán por las disposiciones siguientes:*

*I. Cada ente público deberá publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la creación, modificación o supresión de su sistema de datos personales:
II a IV..."*

La respuesta que tenga a bien otorgar deberá ser enviada en forma impresa a la referida Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en medio electrónico, a la cuenta de correo: ricardo.chincoya@iedf.org.mx, a más tardar el próximo viernes 22 de enero del año en curso, a las 12:30 hrs, marcando copia de dicho envío a esta Secretaría Ejecutiva.

Para la atención de cualquier asunto relacionado con la presente podrán comunicarse a la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Instituto, con los CC. Ricardo Chincoya Zambrano y/o Alejandrina Rojas Estrada, en las extensiones 4912 y 4305.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO



LIC. SERGIO J. GONZALEZ MUÑOZ

C.c.p. Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.- Consejera Presidente del IEDF.- Para su conocimiento.
CC. Consejeros Electorales del IEDF.- Para su conocimiento.
Archivo.